

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24540 TARRAGONA

Don Juan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 469/15, Sección 3.

NIG: 4314847120158004853.

Fecha del auto de declaración: 15-7-15.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: E. M. DATA VOZ, S.L.U., con domicilio en Paseo de la Estación, 5, planta baja, local 3, 43800, de Valls (Tarragona), CIF n.º B43591460, representada por la procuradora D.ª Merce Pallach Olive y bajo la dirección letrada de Xavier Saula Adell.

Administrador concursal: "DE PASQUAL & MARZO ABOGADOS SLP", c/ Muntaner, 240, principal, 1.ª, 08021, de Barcelona y email "concursoemdatavoz@dpmabogados.es".

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión de facultades.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 23 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150035025-1